

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021

Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga

A las 11 horas y 7 minutos, en la Sala Bolognesi del Palacio Legislativo se pasó lista¹ a la que contestaron, de manera presencial, el congresista Hernando Guerra García Campos (miembro titular) y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas José María Balcázar Zelada, Waldemar José Cerrón Rojas, Auristela Ana Obando Morgan, Cruz María Zeta Chunga, Susel Ana María Paredes Piqué, Alejandro Muñante Barrios, Esdras Ricardo Medina Minaya y Ruth Luque Ibarra (miembros titulares).

Con LICENCIA, los congresistas Héctor José Ventura Angel, Betssy Betzabet Chávez Chino y Alex Antonio Paredes Gonzales.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

Seguidamente, se aprobó por unanimidad de los congresistas asistentes el acta de la quinta sesión ordinaria, celebrada el 6 de octubre de 2021.

"Votación del acta de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos"

Congresistas que votaron a favor: Echaíz de Núñez Izaga, Balcázar Zelada, Cerrón Rojas, Obando Morgan, Zeta Chunga, Guerra García Campos, Paredes Piqué, Muñante Barrios, Medina Minaya² y Luque Ibarra (miembros titulares)".

—o0o—

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión entre el 5 y el 18 de octubre de 2021 se encuentran a disposición de los señores congresistas, y anunció que los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

¹ Durante el desarrollo de la sesión se unió a la misma de manera presencial el congresista Alejandro Enrique Cavero Alva (miembro titular). De otro lado, los congresistas Víctor Raúl Cutipa Ccama, José Alberto Arriola Tueros y Elvis Hernán Vergara Mendoza (miembros titulares) presentaron dispensa a la sesión.

² Expresó su voto a favor por mensaje interno en la Plataforma Virtual de Sesiones.

II. SECCIÓN INFORMES

La congresista **LUQUE IBARRA** informó que el "Grupo de trabajo encargado de analizar la situación y problemática que vienen atravesando los defensores de los derechos humanos", del que es coordinadora, se instaló recientemente y viene desarrollando sus actividades conforme a su Plan de Trabajo, de lo que darán cuenta oportunamente.

La **PRESIDENTA** saludó el hecho y agradeció que se esté avanzando en los trabajos encomendados por la Comisión.

III. ORDEN DEL DÍA

La **PRESIDENTA** anunció que correspondía escuchar al congresista Alfredo Pariona Sinche, quien sustentará el Proyecto de Ley 098/2021-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que faculta al Ministerio Público a iniciar denuncias penales sin la declaración del agraviado.

Dicho esto, luego de dar la bienvenida al congresista Alfredo Pariona Sinche, le otorgó el uso de la palabra.

El congresista **PARIONA SINCHE** señaló que el Proyecto de Ley 098/2021-CR pretende facultar al Ministerio Público a iniciar denuncias penales sin la declaración del agraviado, habilitando al Ministerio Público para que, en caso de que la persona agraviada no se presente o sea inubicable, interponga la denuncia correspondiente en base a indicios objetivos, disponiendo que en dicha denuncia de oficio se incluya recabar los testimonios del personal policial y del serenazgo que hayan tenido contacto con los hechos materia de investigación, así como grabaciones de video y/o de cualquier otro tipo de registro verificable donde conste la totalidad o parte de los hechos de carácter penal.

Con ese fin, dijo que se plantea modificar los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, sobre la titularidad de la acción penal del Ministerio Público y el trámite de la denuncia; así como, el numeral 1 del artículo 1 y los artículos 67 y 326 del Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 957, sobre la acción penal, la función de investigación de la policía y la facultad y obligación de denunciar, respectivamente.

Sustentó su iniciativa de ley en la obligación del Estado de preservar la seguridad de la población, así como al aumento de la comisión de delitos, de la percepción de inseguridad y temor de la población, y de la desconfianza ante los órganos de lucha contra la criminalidad y la administración de justicia.

Seguidamente, mostró unos gráficos con información porcentual de la población de áreas urbanas víctima de algún hecho delictivo que no realizó la denuncia en el periodo 2011-2018 y las razones de ello.

A continuación, la **PRESIDENTA** ofreció la palabra a los señores congresistas.

La congresista **PAREDES PIQUÉ** dio a conocer, en base a su experiencia como gerenta de seguridad ciudadana de la comuna de La Victoria, los problemas técnicos y logísticos existentes en el uso de cámaras de videovigilancia y los delitos de extorsión que se cometen y que las víctimas o agraviados no denuncian por temor a represalias aun cuando el hecho delictivo se encuentra registrado en una de estas cámaras.

Consideró interesante el objeto de la proposición de ley y recomendó un debate más amplio sobre el tema de fondo, considerando su aplicación para algunos tipos penales como en el de extorsión, concluyó.

Por su parte, el congresista **BALCÁZAR ZELADA** consideró necesaria la iniciativa de ley, salvo algunos casos muy específicos como en los delitos de hurto, por ejemplo, donde no aplicaría. Dijo que en los delitos de extorsión las soluciones son mucho más complejas y bien podrían encajar en los supuestos contenidos en la proposición de ley.

La **PRESIDENTA** resaltó la importancia de la iniciativa de ley por tratarse de un tema que preocupa mucho a la sociedad al verse afectado el patrimonio de las personas con distintas modalidades que no se puede procesar por la falta de declaración o denuncia de la víctima.

Dijo que se debe ver el mecanismo o medida que permita controlar o erradicar esta forma de impunidad cuando el agraviado no denuncie el ilícito y el ordenamiento legal exija acreditar la preexistencia de lo robado. Acotó que al no haber denuncia simplemente el caso se archiva.

Seguidamente, al no haber solicitado la palabra ningún otro miembro de la Comisión agradeció al congresista Alfredo Pariona Sinche por su presentación y lo invitó a retirarse de la sesión en el momento que lo considerase oportuno, y anunció que el proyecto de ley seguirá el trámite de Reglamento.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que, con la finalidad de adoptar una decisión respecto de la Moción de Orden del Día 258, suscrita por el congresista Freddy Ronald Díaz Monago, mediante la cual se propone exhortar a la presidenta del Poder Judicial, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la inmediata atención de la solicitud de los trabajadores de la Empresa Administradora Cerro S.A.C. (ex Volcan Compañía Minera S.A.A.), ante el incumplimiento de un mandato judicial y la vulneración de su derecho fundamental al trabajo; asimismo, exhortar al Poder Ejecutivo para que disponga la conformación de una mesa de trabajo intersectorial, a fin de atender la demanda de los trabajadores de la citada empresa minera, se ha invitado al citado congresista para que la sustente.

Recordó que en la cuarta sesión ordinaria algunos congresistas se pronunciaron en el sentido de que esta moción, por su naturaleza, sea devuelta al Consejo Directivo o archivada, debido a que propone un acuerdo que podría transgredir

la independencia de un órgano jurisdiccional; no obstante, dijo que se ha considerado importante permitir que el congresista proponente la sustente y, a partir de ello, adoptar una decisión.

Dicho esto, luego de dar la bienvenida al congresista Freddy Ronald Díaz Monago, le otorgó el uso de la palabra.

El congresista **DÍAZ MONAGO** señaló que recibió un escrito firmado por 172 trabajadores de la hoy denominada Empresa Administradora Cerro S.A.C. (ex Volcan Compañía Minera S.A.A.) requiriendo justicia y la pronta intervención del Estado para facilitar el registro en la planilla electrónica, trabajo efectivo, pago de remuneraciones y beneficios sociales a los 302 trabajadores reconocidos e incorporados a la referida empresa.

Comentó que el tema ha sido resuelto en sede administrativa como en la judicial y lo que se pretende es que se exhorte al Poder Judicial para que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, atienda las demandas de los trabajadores de la Empresa Administradora Cerro S.A.C. (ex Volcan Compañía Minera S.A.A.), ante el incumplimiento de un mandato judicial y la vulneración de su derecho fundamental al trabajo; así como, exhortar al Poder Ejecutivo para que disponga la conformación de una mesa de trabajo intersectorial para atender la problemática existente en la citada empresa minera, concluyó.

Luego de ofrecer el uso de la palabra a los señores congresistas, la **PRESIDENTA** recordó que en los procesos judiciales los congresistas no pueden interferir. Dijo que la Constitución Política del Perú establece principios básicos de respeto e independencia de los órganos jurisdiccionales. Preciso que se puede recoger la preocupación expresada por el autor de la moción, en el sentido de que están resultando en inejecutables algunos fallos judiciales, como una problemática a tratar por parte de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en términos generales, pero no para un caso en concreto.

Señaló que esta situación genera desazón, desconcierto y desánimo en los usuarios del sistema de justicia que la Comisión debe recoger para hallar una alternativa de solución a esta problemática.

Al respecto, el congresista **BALCÁZAR ZELADA** sugirió elevar el caso expuesto al seno del Acuerdo Nacional, donde se vienen discutiendo temas sensibles que los demás órganos y entidades del Estado no están atendiendo.

Por su parte, la congresista **PAREDES PIQUÉ** dijo que el caso expuesto es justo, pero no es el único, son muchos los casos que llegan a tener resolución judicial y que no se ejecutan, acotó. Recomendó que el tema sea visto desde un marco general y no específico.

La **PRESIDENTA**, tras precisar que se está recogiendo el tema contenido en la moción en el sentido de que la inejecución de las sentencias judiciales constituye una realidad nacional que demanda una respuesta por parte del Estado en un marco general y no en un caso específico, y de manera concreta en el marco de la reforma del sistema de justicia previsto por la Comisión, agradeció al

congresista Freddy Ronald Díaz Monago por su exposición y lo invitó a retirarse de la plataforma virtual de sesiones en el momento que lo considerase oportuno.

—o0o—

La **PRESIDENTA** anunció que correspondía escuchar a la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, autora del Proyecto de Ley 096/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que impide prestar servicios en el sector público a personas acusadas por delitos de terrorismo, tráfico ilícito de drogas y organización criminal, para la sustentación correspondiente; sin embargo, dijo que se ha recibido una comunicación de la citada congresista excusando su participación y solicitando la reprogramación para una siguiente fecha. En atención a ello, dispuso proceder conforme a lo solicitado.

—o0o—

Continuando, la **PRESIDENTA** anunció que el congresista Segundo Héctor Acuña Peralta sustentará el Proyecto de Ley 115/2021-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que establece la incorporación de los datos sanguíneos en el Documento Nacional de Identidad.

Dicho esto, luego de dar la bienvenida al congresista Segundo Héctor Acuña Peralta, le otorgó el uso de la palabra.

El congresista **ACUÑA PERALTA**, como parte de la sustentación, dijo que la crisis sanitaria y socioeconómica que se vive y que se ha acentuado con la pandemia del COVID-19, ha evidenciado en mayor medida la brecha de infraestructura y de equipamiento existente en los establecimientos de salud, sobre todo y en mayor grado en los establecimientos ubicados fuera de la provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao.

De otro lado, respecto del proyecto de ley en análisis, dijo que tiene por objeto incorporar los datos correspondientes al tipo de sangre y al grupo sanguíneo de los menores de edad en el certificado de nacido vivo, en el acta de nacimiento y en el Documento Nacional de Identidad, precisándose que el trámite se realizará ante el Registro Nacional de Identificación y del Estado Civil al momento de inscribir al menor de edad y que, en el caso de los ciudadanos, en el trámite de actualización se aplicará la norma pero de manera voluntaria. Asimismo, se dispone campañas de difusión y de promoción a través del Ministerio de Salud, EsSalud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Registro Nacional de Identificación y del Estado Civil, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, con cargo a sus competencias y a sus respectivos pliegos presupuestales, puntualizó.

Manifestó que los datos del grupo sanguíneo y del tipo de sangre en el Documento Nacional de Identidad serán favorables para donaciones y transfusiones de sangre, detectar enfermedades y para tener atención inmediata en casos de emergencia por accidentes, concluyó.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **BALCÁZAR ZELADA**, si bien consideró loable el objeto de la proposición de ley, indagó sobre querer conocer quien asume los costos de los análisis para determinar el tipo de sangre y si es que estos se cargarían al Estado.

En respuesta, el congresista **ACUÑA PERALTA** dijo que la iniciativa de ley de su autoría defiende la vida y la salud, y promueve un actuar preventivo por parte del Estado frente a la sociedad, en consecuencia, señaló que los costos deben ser asumidos por el Estado.

Por su parte, la congresista **PAREDES PIQUÉ** al igual que el congresista José María Balcázar Zelada, expresó su preocupación respecto de los costos de las pruebas y de quien las asumiría; en ese sentido, recomendó que se requiera un informe al Registro Nacional de Identificación y del Estado Civil para saber si es suficiente que mediante una declaración jurada se pueda consignar en el Documento Nacional de Identidad el tipo de sangre de la persona, tal como ocurre con la decisión de donar órganos.

El congresista **ACUÑA PERALTA** enfatizó en que la propuesta plantea la obligatoriedad de registrar el tipo de sangre del recién nacido en el certificado de nacido vivo, en el acta de nacimiento y en el documento nacional de identidad, y que para el caso de las personas menores y mayores de edad el registro se realizará de manera voluntaria.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** agradeció al congresista Segundo Héctor Acuña Peralta por su presentación y lo invitó a retirarse de la sesión en el momento que lo considerase oportuno, y anunció que el proyecto de ley seguirá el trámite de Reglamento.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a la agenda de la sesión, se tenía previsto debatir el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 196/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica los artículos 308, 308-A y 309 del Código Penal, con la finalidad de facilitar la aplicación de los tipos penales que protegen la flora y fauna silvestre e incorporar como circunstancia agravante la pertenencia del agente a una organización criminal; sin embargo, comentó que, sobre la misma materia, el congresista Héctor José Ventura Angel ha presentado una iniciativa legislativa, además que se han recibido algunos comentarios de unas organizaciones no gubernamentales especializadas en estos temas exponiendo algunas ideas sobre el particular.

Con la finalidad de revisar y armonizar los alcances recibidos dispuso que el predictamen retorne a la asesoría de la Comisión.

—o0o—

Continuando, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde debatir y votar el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 103 y 104/2021-MP, en virtud del cual se propone la Ley que modifica artículos de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, a fin de fortalecer las competencias sancionadoras del Ministerio Público.

Al respecto, precisó que en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión la fiscal de la Nación sustentó ambas iniciativas legislativas y en la quinta sesión ordinaria se recibió la exposición de la fiscal suprema provisional en la Fiscalía Suprema de Control Interno.

Al sustentar el predictamen dio alcances de lo que proponen las iniciativas legislativas contenidas en el referido instrumento procesal parlamentario; asimismo, dio cuenta del procedimiento disciplinario vigente según la Ley de la Carrera Fiscal.

Respecto de la fórmula legal recomendada en el predictamen, señaló que se plantea que el plazo máximo para realizar una indagación preliminar sea de treinta días hábiles, prorrogable por el mismo plazo, desde que el órgano competente toma conocimiento del hecho. Respecto del plazo de duración del procedimiento disciplinario, dijo que será de un año, contado desde la fecha de notificación de imputación de cargos al fiscal, con la indicación de que dicho plazo no incluye el procedimiento recursivo. También añadió que se elimina el plazo de caducidad para la interposición de la queja ante el Ministerio Público.

Sobre la facultad para determinar la existencia de infracciones administrativas, manifestó que esta prescribirá a los cuatro años y con relación al plazo de prescripción de la facultad sancionadora, una vez iniciado el procedimiento disciplinario, precisó que será de dos años. Añadió que el plazo de apartamiento provisional será de seis meses, prorrogable por el mismo término. Indicó también que se solicitó opinión al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Poder Judicial sin resultado alguno y precisó que la fórmula legal propuesta es de consenso con los representantes del Ministerio Público.

Finalmente, dispuso que el secretario técnico dé lectura al texto sustitutorio propuesto.

En este estado, el **SECRETARIO TÉCNICO** dio lectura a la fórmula sustitutoria contenida en el predictamen sustentado.

En debate el predictamen hicieron el uso de la palabra los congresistas **BALCÁZAR ZELADA**, **LUQUE IBARRA** y **PAREDES PIQUÉ**, quienes expresaron sus satisfacciones por la fórmula legal proyectada, cuyo objetivo, señalaron, es el de sistematizar el procedimiento disciplinario y ajustar los plazos razonables y de respeto a las garantías del debido proceso, fortaleciendo, de este modo, al sistema de control interno del Ministerio Público.

Finalmente, no habiendo solicitado el uso ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** dio el debate por agotado y dispuso se pase a la votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 103 y 104/2021-MP.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

"Votación del Predictamen de los Proyectos de Ley 103 y 104/2021-MP"

Congresistas que votaron a favor³: Echaíz de Núñez Izaga, Balcázar Zelada, Cerrón Rojas, Zeta Chunga, Caverro Alva, Paredes Piqué, Medina Minaya⁴ y Luque Ibarra (miembros titulares)".

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sometió a votación la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los congresistas asistentes.

"Votación de la aprobación del acta con dispensa de su lectura"

Congresistas que votaron a favor⁵: Echaíz de Núñez Izaga, Balcázar Zelada, Cerrón Rojas, Zeta Chunga, Caverro Alva, Paredes Piqué, Medina Minaya⁶ y Luque Ibarra (miembros titulares)".

—o0o—

IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 13 horas y 4 minutos.

.....
GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

.....
HÉCTOR JOSÉ VENTURA ANGEL
SECRETARIO
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, del periodo anual de sesiones 2021-2022, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

³ Luego del término de la sesión, los congresistas Hernando Guerra García Campos y Alejandro Muñante Barrios remitieron los Oficios 023-2021-2022-HGGC/CR y 053-2021-2022/AMB/CR, en virtud de los cuales hacen constar su voto a favor, respectivamente.

⁴ Registró su voto a favor por mensaje interno en la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Luego del término de la sesión, los congresistas Hernando Guerra García Campos y Alejandro Muñante Barrios remitieron los Oficios 023-2021-2022-HGGC/CR y 053-2021-2022/AMB/CR, en virtud de los cuales hacen constar su voto a favor, respectivamente.

⁶ Registró su voto a favor por mensaje interno en la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.